

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, por el que se notifica Resolución de contrato de arrendamiento sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de Contrato de Arrendamiento suscrito por Miguel Bermúdez Montoya, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-7011, finca 85373, sita en Avda. Cristóbal Colón, núm. 164, bajo A, C.P. 21002 Huelva, por fallecimiento del titular.

- Desde el fallecimiento del titular y hasta el momento ninguna persona ha solicitado la subrogación legal ni ha entregado las llaves de la vivienda. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su artículo 10 remite a la vigente LAU (Ley 29/1994, de 24 de noviembre) en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El artículo 16 de la LAU establece en su párrafo tercero que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificación registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba de que cumple los requisitos legales para subrogarse.

Habida cuenta de que ha transcurrido en exceso el plazo anterior de tres meses sin que se haya producido la citada solicitud, por el presente anuncio se requiere a los posibles interesados para que en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que entreguen las llaves de la vivienda y dejen, en su caso, libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución de Contrato de Arrendamiento se encuentra a disposición de el/la interesado/a en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21001, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de el/la adjudicatario/a u ocupante
HU-7011	85373	HUELVA	AVDA. CRISTÓBAL COLÓN 164 BAJO A	HEREDEROS DE D. MIGUEL BERMÚDEZ MONTOYA

Huelva, 28 de abril de 2014.- La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.